



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN TLALPÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS:

DT-2015-249

FAVOR DE CITAR DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

ORDEN DE SERVICIO:

0205

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:

1549

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 27 INCISO "C" 28, 52, 54
FRACCIÓN IV Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
LOPEZ E HIJOS S.A. DE C.V.

R.F.C.: LH950629UE6

DIRECCIÓN: CALLE SAN VALENTÍN NÚM. 824, LT. 10, COLONIA PEDREGAL
SANTA ÚRSULA, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04600, MÉXICO D.F.

TÉLEFONO: 5618 6732

CORREO ELECTRÓNICO: GUILTERMO ANTONIO LÓPEZ AYALA

VIGENCIA:
DEL 16 DE DICIEMBRE AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A LA
RECEPCIÓN DE LA (S) FACTURA (S)
DEBIDAMENTE REQUISITADA(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

DÍA MES AÑO
FECHA: 16 12 15 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍAS:
FIANZA: ()
EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: CHEQUE DE CASH: ()
CHEQUE CERTIFICADO: ()
FIANZA POR EL DE IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE
CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. A LA FIRMA DEL MISMO, PARA
GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

LICTACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
No. _____

INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ()
No. IRDQADMSG0552015

FECHA DE FALLO: 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DIRECTA: DIRECTA

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF971205ANA,
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

PENAS CONVENCIONALES:

SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1% POR CADA
DÍA NATURAL DE DEMORA EN EL INCUMPLIMIENTO
DEL SERVICIO, SANCIÓN QUE SE APLICARÁ
SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES DEJADOS DE
ENTREGAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO GENERAL PARA CUBRIR EL EVENTO PARA 4500 PERSONAS, ENTRE SILLAS, MESAS, MANTELERIA, PERQUERAS, TABLONES, PISTA DE BAILE, TEMPLES.	1	SERVICIO	\$95,500.00	\$95,500.00
				SUBTOTAL	\$95,500.00
				I.V.A.	\$13,680.00
				TOTAL	\$99,180.00

(NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ADQUISICIONES.

FIRMA:

POR "LA DELEGACIÓN"

NOMBRE: FRANCISCO SALDANA LIAUT
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

FIRMA:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE: GUILTERMO ANTONIO LÓPEZ AYALA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE GUILHERMO ANTONIO LOPEZ AMADOR EL PRESENTE ACREDITA LA AGENCIA DE SERVICIOS DE LA EMPRESA Y QUE SU OBJETO SOCIAL LE PERMITE COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CASO DE PERSONAS MORALES)

FIRMA  ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

TELÉFONOS 5618 6732

FAX _____

FECHA DÍA: 16 MES: dic AÑO: 2015

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la prestación de los servicios que han quedado debidamente descritos en las hojas anteriores, las cuales forman parte integrante del presente instrumento legal.

SEGUNDA: Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA: "El Prestador de Servicios" quedará obligado ante "La Delegación", a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, y en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CUARTA: "La Delegación", podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de "El Prestador de Servicios" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

QUINTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SEXTA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA: La Adquirente podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: Para la interpretación del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, las partes se someten a los tribunales del Distrito Federal, renunciando expresamente al Fuero y Jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda en el presente o pudiere corresponderles en lo futuro.

DÉCIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad estar al corriente de sus impuestos, Derechos, aprovechamientos y Productos Referidos en el Código financiero del Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA: "El Prestador de Servicios" constituye en este acto, póliza de fianza en moneda nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Finanzas del D.F. con una vigencia desde su expedición y hasta un año después del cumplimiento del servicio y como garantía de la calidad de los mismos, por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato (sin incluir I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.